

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/dvc

LOTA, 25 de Julio de 2017.-
DECRETO N° 1175

Vistos:

a) Solicitud de fecha 24.07.2017, de Director de SECPLAN, que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Mantenición y reparación de luminarias convencionales en sector feria y operativo municipal Los Aromos.

b) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **RODRIGO HIDALGO ARRIAGADA**, Auxiliar a Contrata Grado 14° EMR, **JOSUE GAVILAN BETANCOURT**, Auxiliar a Contrata Grado 17° EMR, para realizar labores citada en la letra a) de los vistos. A continuación de la jornada Laboral el 25.07.17 desde las 17:30 hrs hasta las 21:30 hrs y el 29.07.17 desde las 09:00 hrs hasta las 14:00 hrs.

2. -El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
-Funcionario
-carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE